



RESOLUCIÓN N° 556/10/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 561/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PRESENTE CICLO LECTIVO DEL PROGRAMA SUZUKI, HASTA EL DIA SABADO 31 DE MAYO DEL AÑO 2025”.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025

Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3521 de fecha 29 de abril del corriente año, del Prof. Arq. JUAN CARLOS DOS SANTOS, Director de la Carrera de Lic. en Música, por el cual solicita la prórroga de fecha de inscripción a la primera convocatoria del presente año lectivo, del Programa Suzuki, hasta el día sábado 31 de mayo del año en curso, ya que algunos estudiantes no han podido completar su inscripción dentro del plazo establecido, debido a motivos de fuerza mayor, permitiendo así evitar la exclusión de estudiantes por razones administrativas o logísticas, garantizando el acceso a este valioso programa formativo. -

La Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 47/03/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE HABILITAR EL PERIODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA), FIJAR COSTOS DE ARANCELES Y APROBAR CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SUZUKI 2025”. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 561/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PRESENTE CICLO LECTIVO DEL PROGRAMA SUZUKI, HASTA EL DIA SABADO 31 DE MAYO DEL AÑO 2025”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 561/2025, de fecha 06 de mayo de 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la extensión del plazo para las inscripciones correspondientes a la primera convocatoria, del presente ciclo lectivo, del Programa Suzuki, hasta el día sábado 31 de mayo del año 2025. -

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo